PLAN OPERATIVO PARA EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - 2026 (PS-PIC)

OBJETIVOS:

Definir, implementar, monitorear, ejecutar y evaluar el Plan de Intervenciones Colectivas en el Departamento del Atlántico, con el fin de promover la calidad de vida a través de una correcta prestación de servicios de Salud, previniendo y controlando riesgos y daños en salud y así, alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el Plan de Desarrollo Departamental y en el Plan Anual de Salud (PAS) 2025 y de conformidad con el Plan Decenal de Salud de Salud Pública PDSP 2022-2031.

Cumplir con lo dispuesto en la Ley 1751 del 2015, que tiene por objeto garantizar el Derecho Fundamental a la Salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud. El Estado adoptará políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, se ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado; por ende, le corresponde al Departamento garantizar el cumplimiento de la anterior normatividad.

ANÁLISIS SITUACIÓN ACTUAL:

La Asamblea Departamental del Atlántico aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Atlántico para el Mundo” en el cual se encuentran contempladas las metas relacionadas con los programas del Ministerio de Salud incluyendo el de **PS-PIC**, por lo que, en el mes de diciembre del mismo año, se realizaron mesas de trabajo con el fin de atender las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la Superintendencia Nacional de Salud, reiterando la responsabilidad que tienen las entidades de orden territorial de garantizar las acciones en salud pública en el ámbito colectivo, entre las cuales se encuentra la oportuna contratación y correcta ejecución de las acciones y recursos del PSPIC (Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas) exhortando a la entidad para que disponga de los recursos técnicos, tecnológicos y humanos que sean necesarios para realizar la contratación que garantice acciones contenidas en el PSPIC.

De esta manera, con el equipo de trabajo se procedió a identificar las oportunidades de mejora para implementar en la contratación correspondiente a la anualidad 2026, lo que ya es una fortaleza y es la oportunidad para ejecutar los recursos destinados al Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de acuerdo a los lineamientos normativos y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y las directrices para contratación oportuna allegadas de la Superintendencia de Nacional de Salud.

Es importante tener identificado los posibles eventos que pongan en riesgo la correcta, oportuna y eficaz ejecución de las actividades programadas para el PSPIC como, por ejemplo, los procesos contractuales llevan un tiempo en su fase precontractual la cual, comenzó con la elaboración de los borradores de Estudios Previos para revisión del equipo de trabajo de la Subsecretaría de Salud Pública Departamental.

Los recursos están asignados por parte del Gobierno Nacional mediante la transferencia a la Entidad, los cuales deben ser ejecutados de manera correcta y en su totalidad.

RESPONSABLES:

En la fase previa corresponde al equipo de trabajo liderado por el Secretario de Salud Departamental, en apoyo de la Subsecretaría de Salud Pública (aspectos técnicos) y Subsecretaría de Desarrollo Administrativo (aspectos jurídicos) quienes estructuran los documentos previos.
La parte del proceso contractual corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo cuyo equipo de trabajo liderará la concepción del proceso en el SECOP II y en apoyo a la Subsecretaría de Salud Pública quien brindará apoyo y acompañamiento a la presentación de las propuestas a los asociados que ejecutarán los contratos interadministrativos.
El acompañamiento, monitoreo, evaluación, y requerimientos que sean necesarios serán efectuados por la Subsecretaria de Salud Pública quien será el cargo que desempeñe las funciones de supervisión de todos los contratos interadministrativos que se ejecutarán en el departamento del atlántico cuyo objeto es Aunar esfuerzos para desarrollar y ejecutar el PSPIC.

CRONOGRAMA:

ETAPAS:

1. **Diciembre de 2025**, reunión con equipo interdisciplinario de la Secretaría Salud para socializar las políticas y los tiempos de radicación de los documentos precontractuales pertinentes para revisión, ajustes y radicación.
2. **Diciembre de 2025**, elaboración de Estudios Previos del primer borrador (aspectos y fundamentación jurídica).
3. **Diciembre de 2025**, consolidación del Plan Anual de Salud (PAS) para la vigencia 2025 el cual contiene todas las actividades dispuestas en la Resolución 0518 de 2015 (modificada por la Resolución 0295 de 2023) discriminadas por municipio (atlántico).
4. **Diciembre de 2025**, revisión por parte del equipo jurídico de la Secretaría de Salud en conjunto con el equipo técnico de la Subsecretaría de Salud Pública para revisar y efectuar posibles ajustes a los documentos previos.
5. **Diciembre de 2025**, Elaboración del lineamiento técnico del PIC 2026 por parte de los referentes de cada uno de los programas.
6. **Diciembre de 2025**, inclusión de las actividades del PAS 2026 en los estudios previos discriminado por municipio. (ver anexos de los estudios previos para los 22 municipios del departamento del Atlántico).
7. **Diciembre de 2025**, Envío de los borradores de los Estudios Previos a la oficina jurídica de la Secretaría de Salud Departamental para su revisión y comentarios a los mismos.
8. **Diciembre de 2025**, Mesa de trabajo conjunta con el Secretario de Salud, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de revisar los documentos que conforman las carpetas de cada municipio con el fin de ajustar la totalidad de documentos que serán radicados para el trámite contractual.
9. **Enero de 2026**, Solicitud de Disponibilidad de Presupuestal por valor total discriminados de la siguiente manera:

E.S.E HOSPITAL DE BARANOA	$ 199.218.000
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CANDELARIA ATLÁNTICO	$ 155.888.000
E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARÍA MAGDALENA	$ 112.318.000
E.S.E CENTRO DE SALUD CON CAMAS MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA	$ 143.409.000
E.S.E HOSPITAL VERA JUDITH IMITOLA VILLANUEVA PIOJO ATLÁNTICO	$ 125.107.000
E.S.E HOSPITAL PONEDERA	$ 165.915.000
E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA ATLÁNTICO	$ 102.447.000
E.S.E CENTRO DE SALUD SANTA LUCIA ATLÁNTICO	$ 166.735.000

E.S.E HOSPITAL DE SANTO TOMAS	$ 152.306.000
E.S.E UNIDAD LOCAL DE SALUD DE SUAN	$ 145.286.000
E.S.E CENTRO DE SALUD DE TUBARA	$ 133.764.000
E.S.E CENTRO DE SALUD USIACURI JOSE MARÍA FEREZ FARAH	$ 131.532.000
E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ	$ 169.537.000
E.S.E CENTRO DE SALUD DE GALAPA	$ 198.172.000
E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METRO-POLITANA DE SOLEDAD	$ 124.938.000
E.S.E HOSPITAL DE MANATÍ ATLÁNTICO	$ 167.618.000
E.S.E LOCAL DE LURUACO	$ 178.490.000
E.S.E CENTRO DE SALUD DE POLONUEVO	$ 147.501.000
E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE SABANAGRANDE	$ 121,860,000
E.S.E HOSPITAL DE JUAN DE ACOSTA	$ 158.306.000
E.S.E HOSPITAL DE REPELÓN	$ 157.956.000
E.S.E CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA	$ 190.485.000

10. **Enero de 2026**, Expedición de certificados de disponibilidad presupuestal para cada de uno.
11. **Enero de 2026**, Recibo de propuestas por parte de las Empresas Sociales del Estado que prestan servicios de salud en los 22 municipios del departamento del Atlántico con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución, Ley 100 y demás normas regulatorias y, sobre todo, la Resolución 0518 de 2015 (mod. Res. 0295 de 2023).
12. **Enero de 2026**, Verificación de documentos de los asociados y solicitud de eventuales ajustes y subsanación de documentación.
13. **Enero de 2026**, Consolidación de carpetas precontractuales por cada uno, con el fin de abrir el proceso en la plataforma del Servicio Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
14. **Enero de 2026**, Apertura de los procesos en la plataforma SECOPII para aceptación de los asociados (Empresas Sociales del Estado de cada municipio).
15. **Enero de 2026**, Cargue de documentos por parte de los asociados para revisión del Departamento del Atlántico y posterior aprobación.
16. **Enero de 2026**, Aprobación del contrato por ambas partes.
17. **Enero de 2026**, Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución (documentos contractuales).
18. **Enero de 2026**, Suscripción del acta de inicio.
19. **Enero de 2026**, Inicio de ejecución.

CRONOGRAMA SEMANAL POR ETAPAS:

MES / ETAPA	DICIEMBRE 2025				ENERO 2026				FEBRERO 2026				MARZO 2026			
	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4	SEM1	SEM2	SEM3	SEM4
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																
15																
16																
17																
18																
19																